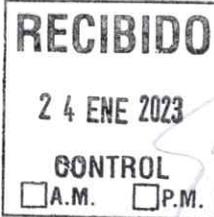




ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



DEPARTAMENTO DE SALUD
FINANZAS



DECRETO DE ALCALDÍA N°

834

LA LIGUA, 23 ENE 2023

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N°10.636/19.12.2022, que aprueba el Presupuesto del Área de Salud Municipal, año 2023.
5. Ley N°19.602 Artículo N°7 que modifica la ley N°18.965 Orgánica constitucional de municipalidades en materia de gestión municipal.
6. Decreto de Alcaldía N°648, de fecha 17 enero de 2023, que aprueba el cuadro de subrogancia de la Unidad de Control Municipal.
7. Decreto de Alcaldía N°3318, de fecha 31 de mayo de 2021, que aprueba la subrogancia de Dirección del Departamento de Salud Municipal de La Ligua.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de efectuar modificación presupuestaria de forma interna para el buen funcionamiento del departamento de salud municipal de La Ligua.

DECRETO

1° Modifíquese el presupuesto en forma Interna dese la cuenta de gastos ítem **trabajos extraordinarios (planta y contrata)** hacia la cuenta de gastos ítem **asignación por mérito art. 30 ley 19378 (planta y contrata)** por redistribución del presupuesto como se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	SUB.SUB.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
21	01	004	005			TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	7.000.-
21	02	004	005			TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	3.000.-
TOTAL A DISMINUIR							\$ 10.000.-

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	SUB.SUB.ASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
21	01	003	003	005	ASIGNACION POR MERITO ART.30 LEY 19378	7.000.-
21	02	003	003	004	ASIGNACION POR MERITO ART.30 LEY 19378	3.000.-
TOTAL A AUMENTAR						\$ 10.000.-

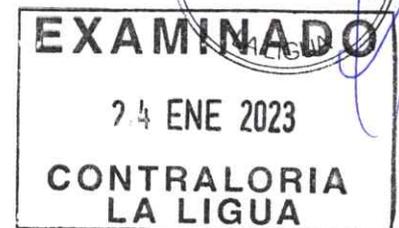
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde



DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DPTO DE SALUD
- ARCHIVO
- PPV/MIIG/LSP/ccj.